



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 25/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing Federico DAVALOS, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar un viaje de estudios a Karlsruhe, Alemania, con el propósito de realizar actualización docente en Hidromecánica y apoyo para planificación y equipamiento del Laboratorio de Hidráulica.

QUE el Consejo Directivo de la citada FACULTAD, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.400,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 172/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del Ing. Federico DAVALOS, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.400,00), para realizar un viaje de estudios a Karlsruhe, Alemania, con el propósito de realizar actualización docente en Hidromecánica y apoyo para planificación y equipamiento del Laboratorio de Hidráulica.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mencionado docente deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 25/98

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el ejercicio 1998.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Facultad de Ingeniería e Ing. Davalos. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 698 - 98